



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 3 de abril de 2025, aprobó con carácter inicial el expediente de modificación presupuestaria 7/2025, bajo la modalidad de transferencia de créditos dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2025.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Bargas, publicándose el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 67, de 8 de abril de 2025.

Durante el periodo de exposición pública, que se inició el día 9 de abril y concluyó el 2 de mayo de 2025, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 7/2025, bajo la modalidad de transferencia de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.400,24
TOTAL GASTOS		25.400,24
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	25.400,24
TOTAL GASTOS		25.400,24

Bargas, 6 de mayo de 2025.-El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

N.º1.-2309